

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 1 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

ESTUDIO DE SECTOR

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO CAPITAL.”.

SEPTIEMBRE 03 DE 2026

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 2 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad: Selección Abreviada Menor Cuantía.

1. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – Idiger como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.

En desarrollo de su misión institucional, el Idiger coordina, orienta y consolida el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC; promoviendo políticas, planes, programas y proyectos enfocados en la gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

El Idiger, en cumplimiento de sus funciones misionales de fortalecimiento de capacidades, educación y apropiación social del conocimiento en gestión del riesgo de desastres en el Distrito Capital, desarrolla estrategias pedagógicas orientadas a mejorar la comprensión de los diferentes escenarios de riesgo presentes en la ciudad, entre ellos el riesgo sísmico.

El Acuerdo 007 2016 expedido por el Consejo Directivo del Idiger modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto, en las que se encuentra la Subdirección para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático. Las funciones de esta dependencia, definidas en su subnumeral b 1 del Artículo 8°, contemplan, entre otras, la siguiente: Dirigir y responder por los siguientes procesos (...) estrategias de educación y capacitación en gestión de riesgos."

En el marco de la gestión del riesgo de desastres, es importante señalar que el riesgo no puede eliminarse completamente, razón por la cual siempre persiste un nivel de riesgo residual, entendido como la probabilidad de ocurrencia de emergencias, aun cuando se hayan implementado medidas de reducción del riesgo y controles frente a las amenazas evidenciadas.

En este sentido, el presente proceso de contratación se enmarca en lo dispuesto en la Ley 1523 de abril de 2012, particularmente en sus principios generales, contenidos en el artículo 3, entre los cuales se destacan:

2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

(...)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 3 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
(...)

12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El numeral 10 del artículo 60 del Decreto Único Sectorial 646 de 2025, señala como una de las funciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático:

10. Coordinar y promover la participación y ejecución de las estrategias de educación, capacitación y divulgación en gestión de riesgo y cambio climático a nivel institucional, sectorial, social y comunitario que permita la transformación cultural.

El Decreto Distrital 646 de 2025 adopta la "Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias -Marco de Actuación", como instrumento de orientación de las actuaciones de las entidades que integran el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) en la atención de situaciones de emergencia, incluidas aquellas que se presenten en zonas de alto riesgo de la ciudad.

La estrategia establece mecanismos de coordinación operativa basados en la prestación de 17 servicios de respuesta: accesibilidad y transporte; salud; búsqueda y rescate; extinción de incendios; manejo de materiales y/o residuos peligrosos; evacuación asistida; ayuda humanitaria; alojamientos temporales; agua potable; energía y gas; telecomunicaciones para la comunidad; restablecimiento de contactos familiares; saneamiento básico, manejo de escombros y residuos vegetales; manejo de cadáveres; seguridad y convivencia e información pública.¹

Asimismo, contempla 6 funciones de apoyo a la respuesta, entre esas: planeación y manejo general de la respuesta; evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades- EDRAN; logística; telecomunicaciones para la respuesta; aspectos financieros; y aspectos jurídicos.

En este marco se establecen las guías de actuación que describen las actividades esenciales, recomendaciones de seguridad y lineamientos para la recuperación frente a situaciones de emergencia.

¹ Ver Estrategia Distrital de Respuesta. Marco de Actuación. Pp 10 y ss.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 4 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

En concordancia con el marco de actuación y las funciones misionales establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025, el IDIGER tiene a su cargo la ejecución y continuidad de los procesos de gestión de riesgo, los cuales comprenden el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre.

Considerando que la respuesta por parte de las entidades especializadas no es inmediata debido a los tiempos de desplazamiento y las distancias, el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo Distrital 633 de 2015 mediante el cual se fortalece el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo, en materia de promoción y prevención de emergencias y desastres, promoviendo la participación de la comunidad y de funcionarios del Distrito debidamente capacitados como primer respondiente, entendido este, como la capacidad básica de actuación inicial ante una emergencia para prevenir la ocurrencia de daños más severos, mientras arriban los organismos especializados a atender la emergencia.

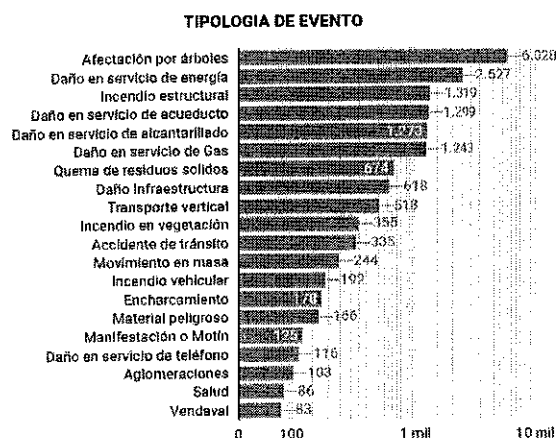
En este sentido, la Gestión de Riesgos de Desastres requiere desarrollar procesos sociales y participativos, en los que los brigadistas de empresas y entidades o los líderes comunitarios cumplen un papel fundamental como primeros respondientes en situaciones de emergencia.

En dicho contexto, de acuerdo con el Sistema de Información SIRE, durante el año 2025 se registraron 17.607 emergencias en la ciudad, de las cuales 618 generaron afectación directa a 1.376 familias, para un total de 4.689 personas afectadas. Esta situación implica la movilización de recursos físicos, humanos y técnicos por parte de las entidades del SDGR-CC para la atención integral de las emergencias y la asistencia a la población afectada.

Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades de preparación de las comunidades y de la población en general, frente a la ocurrencia de eventos de emergencia en la ciudad.

A continuación, se ilustran los eventos reportados según su tipología, así como su recurrencia por localidad.

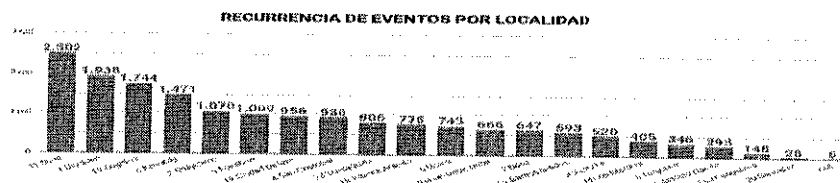
Gráfico 1. Eventos de emergencia reportados en Bogotá D.C. durante el año 2025, según su tipología



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR		Código: GC-FT-85
			Versión: 01
			Página: 5 de 35
			Vigente desde: 22/03/2023

Fuente: Equipo de Servicios de Respuesta SAC IDIGER
Gráfico 2. Eventos de emergencia en Bogotá D.C. por localidad, año 2025



Fuente: Equipo de Servicios de Respuesta SAC IDIGER

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones y objetivos asignados a la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, y en atención a las necesidades identificadas para el cumplimiento de las metas y acciones proyectadas, se considera necesario adelantar el presente proceso contractual para adquirir los elementos para la promoción, divulgación y apropiación orientado a facilitar la comprensión de la gestión del riesgo de desastres y su impacto en Bogotá D.C.

Este material permitirá fortalecer la divulgación y apropiación social de los escenarios de riesgo contribuyendo a la reducción y/o prevención de las consecuencias y respuesta ante posibles eventos. En este sentido, serán utilizados en actividades de divulgación, educación, capacitación, y entrenamientos liderados por el Idiger, facilitando la apropiación social del riesgo y promoviendo una cultura de prevención, autoprotección y resiliencia urbana, en concordancia con los principios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las políticas distritales en la materia.

Los elementos requeridos se utilizarán en actividades o jornadas itinerantes organizadas por la Entidad o en las que el IDIGER participe como invitado para ofertar los servicios y programas directamente en las diferentes localidades, con el fin de facilitar el acceso a la oferta institucional con enfoque territorial. Estos insumos se agrupan bajo el nombre: Línea de divulgación.

Por otra parte, los elementos pedagógicos y didácticos especializados, se agrupan bajo el nombre: línea de herramientas pedagógicas y didácticas para la gestión social frente al riesgo de desastres. Esta línea está concebida como vehículo para la educación, capacitación y sensibilización comunitaria de empresas y de instituciones y promueven la comprensión de los fenómenos amenazantes, las vulnerabilidades y la adopción de medidas de preparación en los diversos contextos territoriales de Bogotá. En tal sentido, a través de la línea de herramientas pedagógicas y didácticas para la gestión social frente al riesgo de desastres, se adquirirán materiales lúdico didácticos como juegos de mesa, rompecabezas y barajas, así como herramientas de gran formato para la interacción grupal, que permiten simular escenarios de riesgo y toma de decisiones bajo los principios de la gestión del riesgo.

2. OBJETO: Teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, el siguiente es el objeto contractual:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 6 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO CAPITAL.”.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 Aspectos Generales de la Economía Colombiana

En el mes de diciembre de 2025, de acuerdo con el comunicado de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2026), la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.²

De conformidad con el Informe de Política Monetaria de enero de 2026 del Banco de la República (2026)³, durante 2025 la inflación total anual se mantuvo en niveles similares al cierre de 2024, ubicándose en 5,1% y permaneciendo por encima de la meta del 3%.

La inflación mostró comportamientos diferenciados por sectores, aunque el promedio de los precios aumentó 5,1% en el país, hay sectores donde el aumento fue mayor, por ejemplo, salir a comer o alojarse en un hotel costó 7,91% más que el año anterior, la educación subió 7,36%, los servicios médicos 7,20% y movilizarse en transporte público o vehículo 5,35%.

La economía colombiana siguió creciendo porque la gente está comprando más, las familias tienen más ingresos, según el DANE en el tercer trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto creció 3,6% respecto al mismo periodo de 2024, alcanzando en lo corrido del año un crecimiento de 2,8%. Las actividades que más contribuyeron fueron la administración pública y defensa con un crecimiento de 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento con 5,6%, y las industrias manufactureras con 4,1%.

De acuerdo con el informe de política monetaria después del aumento del salario mínimo, se espera que en 2026 los precios suban aún más. Los expertos calculan que la inflación llegará a 6,3% en diciembre de 2026, y solo hasta 2027 bajaría a la meta del 3.7%. Por eso, el Banco de la República subió en enero de 2026 las tasas de interés a 10,25% (Banco de la República, 2026b). Esto hace más costoso pedir préstamos, pero ayuda a controlar la inflación, sin frenar demasiado la economía ni el empleo.

Este proceso de sostenibilidad macroeconómica en el mediano plazo requiere que haya coordinación entre la política monetaria y fiscal del país, también de factores externos que no son posibles controlar como el precio del dólar, las condiciones económicas, políticas y sociales internacionales que juegan un factor de decisión importante en el comportamiento de nuestra economía colombiana.

3.2 Contexto económico

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

² Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 8 de enero). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) – diciembre de 2025*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/tpl-IPC-dic2025.pdf>

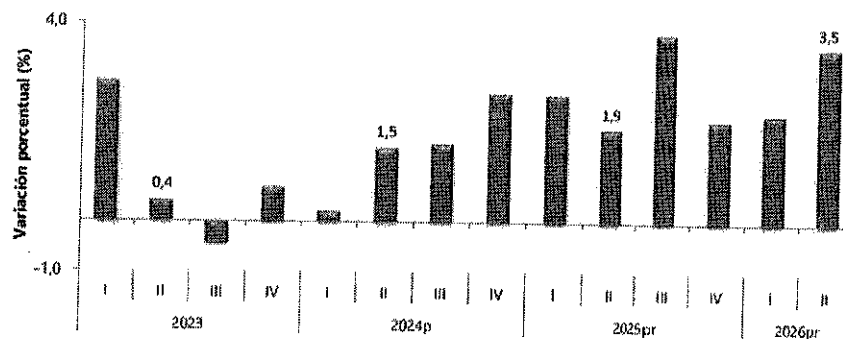
³ Banco de la República. (2026, enero). *Informe de Política Monetaria*. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 7 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 8 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Lo anterior como se evidencia en la siguiente imagen:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ² -II / 2025 ² -II	2026 ² / 2025 ²	2026 ² -II / 2026 ² -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

Con base en las características técnicas de la necesidad a contratar se determina que este proceso pertenece sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de bienes y servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros, para el presente proceso se presentan algunos datos relevantes al comportamiento del sector servicios:

3.3 Sector Comercio en Colombia

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR		Código: GC-FT-85
			Versión: 01
			Página: 9 de 35
			Vigente desde: 22/03/2023



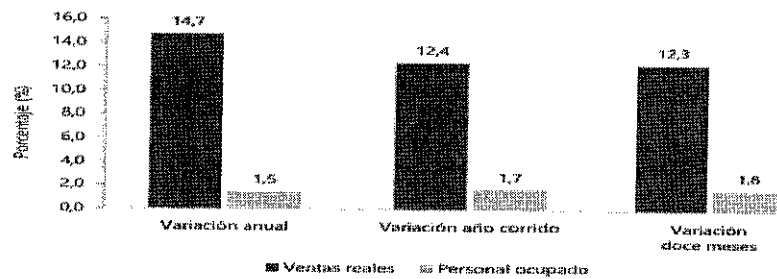
DANE

Boletín técnico

Bootá D.C., 14 de agosto de 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Junio 2026^P

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2026^P



Fuente: DANE, EMC.

De acuerdo con la Encuesta Mensual Comercio (EMC), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, quien proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios, También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e Importadoras de vehículos, en junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026^P

Indicador	Variación anual Junio 2026 / Junio 2025	Variación año corrido Enero - Junio 2026 / Enero - Junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - Junio 2026 / Julio 2024 - Junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CHU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 10 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Líneas de mercancías	Junio 2026 / Junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares*	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas**	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,5	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,5	-0,0
Alimentos (viveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 11 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Líneas de mercancías	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	46,9	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DIANE - EMC

P: provisional

PP: puntos porcentuales

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 12 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio (2026 / 2025)^a

Actividades económicas	Junio 2026 / Junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	17,5	
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos.	46,9	8,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujes) para vehículos automotores	15,9	0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios: Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0

Fuente: DANE - EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 31,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,4%, aportando en conjunto 8,1 puntos porcentuales.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 13 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)^P

Actividades económicas	Enero – junio 2026 / enero – junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	15,4	
4711 - 472: No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,0	1,8
4719: No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,4	2,3
4511: Vehículos automotores nuevos	31,5	5,8
473: Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,5	0,7
4541: Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,2	0,6
474: Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	19,8	0,3
476: Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	39,8	0,3
4530: Partes, piezas (autopartes) y accesorios (tijos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4771 - 4772: Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,4	0,2
4773: Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,1	0,2
4774: Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,0	0,0
4732: Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,8	0,0
4731: Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	-0,0

Fuente: DANE – EMC

P: provisional

PP: puntos porcentuales

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 14 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2026 / Junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,5	1,5
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,6	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,2	2,3
Personal temporal directo	-3,4	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,2	-0,3
Personal Aprendiz	4,6	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos	2,5	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,4	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados	2,9	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,7	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (tújos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	-3,4	-0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,8	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sujeción al cuerpo en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,7%, como resultado del aumento de 3,7% del personal permanente y de 4,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,5% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,0% del personal temporal contratado a través de empresas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR		Código: GC-FT-85
			Versión: 01
			Página: 15 de 35
			Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,7	1,7
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	1,9	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,7	2,6
Personal temporal directo	-3,5	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,0	-0,3
Personal Aprendices	4,3	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,9	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos.	5,2	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	5,2	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador.	1,1	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,8	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lijos) para vehículos automotores.	-0,3	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,9	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,7	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sujeción al cuerpo en establecimientos especializados.	-5,5	-0,5

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional

El comercio mayorista, que se calcula como la diferencia entre las ventas y el costo de la mercancía vendida (ventas - costo de la mercancía vendida) (División 46) para el mes de junio de 2026 registro una variación del 11,6%, en relación con junio de 2025. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 5,5 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,5 puntos porcentuales, y el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,5 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Junio 2026 / Junio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,6	11,6	-0,9	-0,9
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,0	5,5	-0,8	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,9	1,5	1,1	0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	12,0	4,5	-0,9	-0,4

Fuente: DANE - EMC
p: provisional

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 16 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de -0,9% en el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025. Para este mes los tres (3) dominios presentaron variación negativa. El personal contratado para las actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contribuyo negativamente 0,4 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que contribuyeron negativamente 0,3 puntos porcentuales a la variación total de la división. Por su parte, Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyeron negativamente 0,2 puntos porcentuales.

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a junio de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 11,7%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 6,4 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado Total nacional (Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^a

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Enero - junio 2026 / Enero - junio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,7	11,7	-0,7	-0,7
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	21,2	6,4	-0,3	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,3	1,6	-1,3	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	9,5	3,7	-0,7	-0,3

Fuente: DANE – EMC.
p: provisional

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del objeto a contratar identificado en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios en el siguiente código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56 – Muebles, Mobiliario y Decoración	12- Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	19 - Mobiliario de demostración
86 – Servicios de Educación y Capacitación	10 – Formación profesional	17 – Servicios de formación profesional no científica
60 – Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	10 – Ayudas didácticas profesionales y de desarrollo y materiales, accesorios y suministros	62 – Materiales y ayudas didácticas tecnológicas
60 – Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	14 – Juguetes y juegos	10 – Juguetes

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 17 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente proceso y en el cual se describen claramente las características técnicas, patrones de desempeño mínimo, plazos requeridos y demás especificaciones necesarias "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO CAPITAL".

6. ANÁLISIS REGULATORIO

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, se establece, de conformidad con las reglas consagradas Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20. y ss., que la modalidad de selección será de MENOR CUANTÍA, para este proceso cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO CAPITAL." y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el análisis del comportamiento de sector terciario en especial el sector comercio al por menor especializado; en efecto se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de bienes es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad. Debido a que esta es una actividad que permite la participación de un gran número de empresas, tal como lo reporta el Sistema de Información Empresarial.

Nota: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Dado lo anterior y verificando la última información publicada en la Página de la Superintendencia de Sociedades⁴, se encuentran empresas a nivel nacional, que están clasificadas por su tamaño (Grandes empresas – Plenas y Pymes) bajo los códigos, C3240- Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas. y G4761 - Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.

⁴ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 18 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

C3240 - Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	7
Plenas	0
Pymes	7
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	70
Plenas	1
Pymes	72
Total general	86

A continuación, se relacionan algunas empresas que tienen como actividad principal las descritas anteriormente

NIT	Razón social de la sociedad	NIT	Razón social de la sociedad
890307682	PLASTICOS FENIX SAS	830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA
800000313	PELANAS SAS	830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.
800026452	DIDACTICOS PINOCHO SA	860003949	LIBRERIA TEMIS SA
800096386	INVERSIONES PARRA PINEROS Y CIA SAS	860006444	PLAZA Y JAMES EDITORES COLOMBIA S.A.
811024868	JIMAR SAS	860053274	GRUP LOS LAGOS SAS
830084135	didacticos simbolos y signos sas	860075223	Editorial Medica Internacional Ltda
860049903	ARISMA SA	860081403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS
800078360	REDOX COLOMBIA SAS	860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA
802008192	SOLUCIONES MAF SAS	860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA
830007710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	860528396	COMERCIAL PAPELERA SA
830074291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	860531897	PUBLICIENCIA SAS
900444029	MACMILLAN PUBLISHER SAS	890203891	PROFITECNICAS LTDA
800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA	890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS
900285104	GRUPO AZOR COLOMBIA SAS	890400719	JONAN S.A.
816005824	CEMPAC S.A.	890800895	PAPELERIA LA NORMA SA
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	890806968	MOLANO LONDONO E HIJOS SAS
890301951	LIBRERIA NACIONAL SAS	890923384	MARION S.A.S. en reorganizacion empresarial
900378966	Inversiones Vadiaa Sociedad por Acciones Simplificada	891000221	CORSA COLOMBIA SAS
800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	891223894	LIBRERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS
800029586	CARIBE LIBROS LTDA	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S
800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA
800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	900008437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA
800123830	LA ERA AZUL LTDA	900009495	COMPANIA PAPELERA NACIONAL S A S
800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS
800202783	INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC	900019737	VENEPLAST LTDA
800249615	VICENS VIVES COLOMBIA SAS	900121075	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S.
804016305	ALHUM LIMITADA	900127349	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA
805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	900141629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS
805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	900241288	PATINO & CIA SAS
805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	900252156	TODO EN ARTES S.A.S
805012966	ETIMARCAS SAS	900273169	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda
807006293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	900383900	EUROS SERVICIOS SAS
809011022	ARTESCO S.A.	900366049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.
811023037	PAPELERIA CUCUTA SAS	900383108	RITRAMA COLOMBIA S.A.S.
816005433	DISTRI OCCIDENTE SSAS	900428753	COMERCIALIZADORA AL COSTO SAS
816008411	SUFORMA SAS	900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS
830005414	LENGUAS MODERNAS EDITORES SAS	900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.
830037610	HOJAS S.A.S.	900566829	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S
830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.
830069774	CLUB EDITOR SAS	900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS
830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS
830104914	COLOMBIA CIPE SAS	901441245	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS
			DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS
830109677	Su Presencia Producciones Ltda	901487881	SAS

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

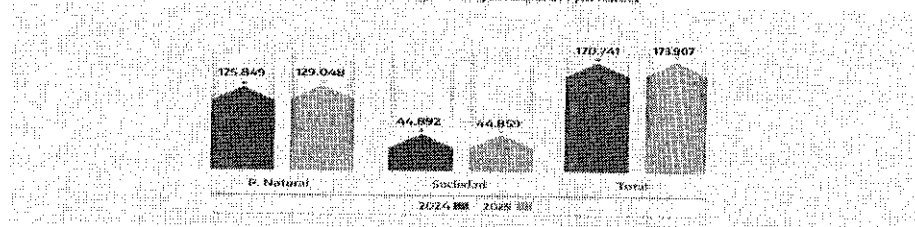
	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 19 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

3. ANÁLISIS DE MYPIMES:

De conformidad con informe de Dinámica de creación de empresas en Colombia de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras⁵ durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo periodo de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

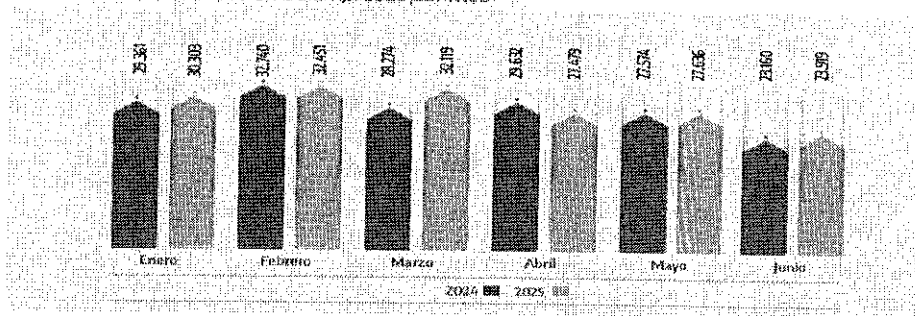
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

⁵ Dinámica de Creación de Empresas en Colombia <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/2025-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 20 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De conformidad con el análisis de la tabla anterior, se evidencia que la mayor parte de creación en el segmento empresarial es de microempresas con un total de 173.450 a corte del primer semestre de 2025.

8.1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA – MIPYME DECRETO 1860 DE 2021

Cuyo objeto define en su art. 1, reglamentar lo siguiente:

- Procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes.
- Criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.
- Convocatorias limitadas a Mipyme
- Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.
- Acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento

8.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.18) Requisito Diferencial Mipymes:

Con el fin de brindar garantías y criterios habilitantes diferenciales para la participación de las MIPYME domiciliadas en Colombia, la entidad revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME estableciendo como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca fomentar que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia con un umbral más alto de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

34

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 21 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Por lo anterior, en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales establecidos en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, si hay lugar a ello.

4. APLICACIÓN DECRETO 643 DE 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres"

Para dar cumplimiento al Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio: Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo anterior y teniendo en cuenta la ejecución del presente contrato es contratar el suministro de bienes, no se puede aplicar el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El Decreto 1860 de 2021 constituye un avance significativo en materia de inclusión laboral de personas con especial protección constitucional en Colombia, al establecer medidas orientadas a garantizar el derecho al trabajo digno, la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras de acceso al empleo. En este sentido, dicha normativa promueve la adopción de acciones afirmativas por parte de las empresas, tales como la implementación de cuotas de inclusión, la adecuación de entornos y puestos de trabajo, y el desarrollo de programas de formación y capacitación, con el propósito de consolidar ambientes laborales inclusivos y accesibles.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 22 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

A su vez, este marco ha sido recientemente fortalecido con la expedición del Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, el cual profundiza las medidas orientadas a promover la inclusión laboral en el ámbito de la contratación pública, reforzando la necesidad de incorporar criterios diferenciales que incentiven la participación efectiva de poblaciones con especial protección constitucional. Este decreto consolida el enfoque de inclusión como un elemento transversal en los procesos de selección, promoviendo la adopción de mecanismos que permitan reconocer a aquellos oferentes que generen oportunidades reales de empleo para estas poblaciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

5.1 . POBREZA EXTREMA

De acuerdo con el comunicado de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 14 de abril de 2026). A nivel nacional, el 9,9% de la población en el país en 2025 se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que refleja una disminución de 1,6 puntos porcentuales con respecto al 2024 (11,5%). En los grandes dominios, la disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional en las cabeceras del país fue de 1,5 puntos porcentuales, pasando del 7,8% en 2024 al 6,3% en 2025, mientras que en los centros poblados y rural disperso la disminución fue de 1,9 puntos porcentuales (del 22,4% en 2025 frente al 24,3% en 2024). Estas variaciones fueron estadísticamente significativas en todos los dominios.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

En comparación con el año 2024, a nivel de regiones, las regiones Bogotá. D.C. (Cabecera) (con una disminución de 3,2 puntos porcentuales), Pacífica y Amazonía–Orinoquía (2,1 p.p. cada una) y Oriental (1,4 p.p.) registraron disminuciones estadísticamente significativas.

DANE

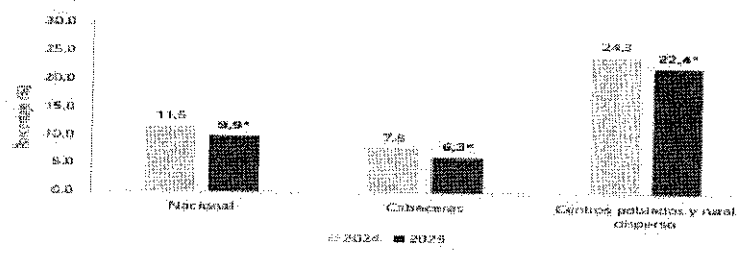
Boletín técnico

Bogotá D.C., 14 de abril 2026

Pobreza multidimensional en Colombia

Año 2025

Gráfico 1. Pobreza Multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025



Fuentes: DANE, ECV 2024 y 2025 sobre bases prospectivas del CNPV 2018.

5.2 POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

REINCORPORACIÓN: Proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las Farc – EP en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la conveniencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

AVANZATA REINCORPORACIÓN

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.

14.274
Personas atendidas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz

11.090
Personas en proceso de reincorporación

9.548
Personas que residen fuera de los antiguos ETCR

1.542
Personas que residen en los antiguos ETCR

0
Personas por ubicar

Estabilización económica
Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.

Acceso y atención de derechos fundamentales
Contribuimos a la creación de condiciones que permitan el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

13.495 95% Personas beneficiadas por el pago de indemnización

13.406 94% Personas con acceso a la salud

13.450 94% Personas con acceso a la educación

12.564 88% Personas con acceso a la vivienda

Total desembolsos \$ 440.184 millones
Agosto 2022 - Julio 2026

Proyectos productivos
La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad, las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

8.091 Aprobados

11.161 Ejecutados por beneficiarios de proyectos

TOTAL RECURSOS DESTINADOS \$ 105.648 millones

Entornos productivos de reincorporación

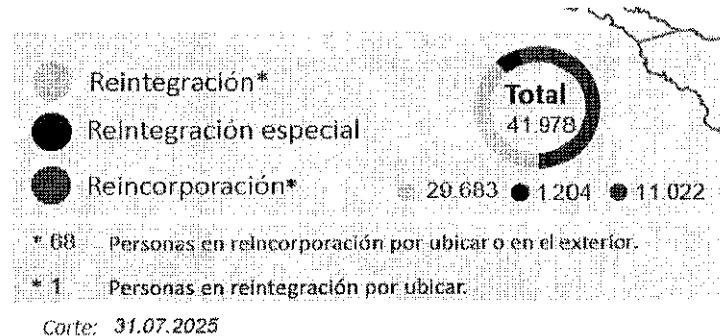
0	448	0	21	120
Personas beneficiadas por el pago de indemnización	Entornos productivos	Entornos de formación para el empleo	Entornos de atención a la salud	Atención a la salud
(Julio 2024)	(Julio 2025)	(Julio 2024)	(Julio 2025)	(Julio 2025)

42 Empresas implementadas

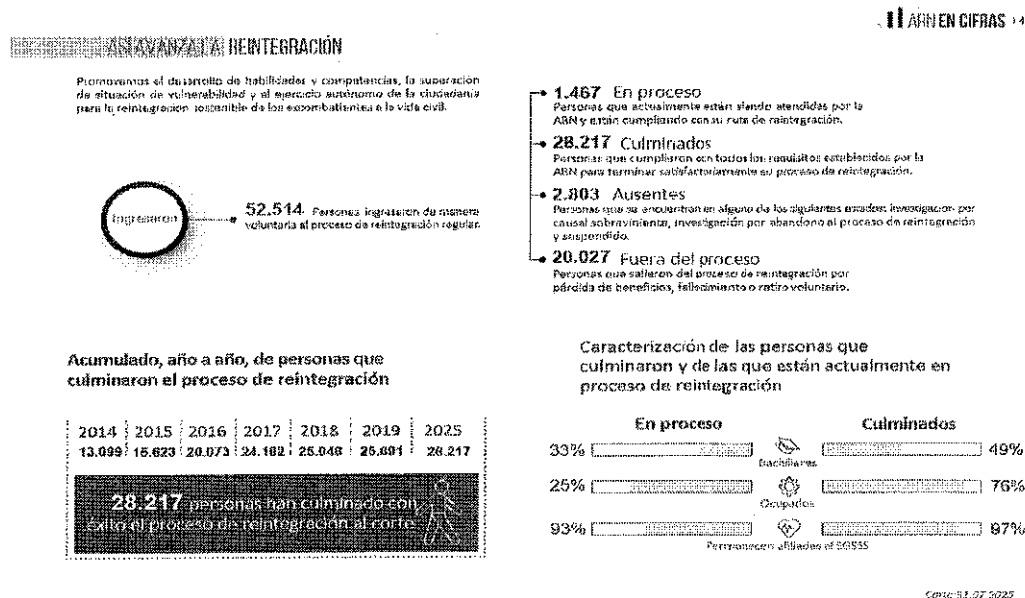
1.899 Personas vinculadas

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de julio del 2025 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:



REINTEGRACIÓN: Proceso que contempla el abordaje integral de la persona en el proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, seguridad, salud, familiar, educativa, productiva, ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad. Tomado de: <https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2025/09/1.04.0403.pdf>



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Código: GC-FT-85	
	Versión: 01	
	Página: 25 de 35	
	Vigente desde: 22/03/2023	

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

ASIAVAN/ATA REINTEGRACIÓN

II AREA EN UNIDAD

Desarrollo de habilidades para la vida

Generar más capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.514

Personas incluídas en Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.291 (41%)

Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.

24

Entornos productivos implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento.

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

Personas han realizado acciones de Servicio Social.

32.313

Muestra. Esto es otro cuento para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

179

Iniciativas territoriales comunitarias.

393

ASIAVAN/ATA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

658

Personas en proceso de reintegración especial

53%

Han accedido a formación académica

98%

Están hábiles al SGESE

579

Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

28%

Se encuentran ocupadas

56%

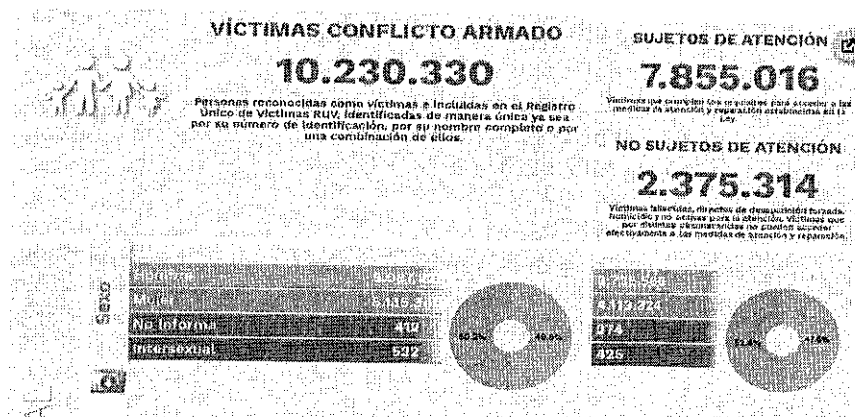
Han accedido a formación para el trabajo

5.3 SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

10.3.1. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Conforme con el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, el número de víctimas conflicto armado asciende a 10.230.330, quienes son personas reconocidas como víctimas e incluídas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

Grafica 1.



Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-ISTICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVLIZADAS-FRENTE/7yb9-wre/about_data

La gráfica divide a las víctimas según si cumplen o no los requisitos para acceder a medidas de atención y reparación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

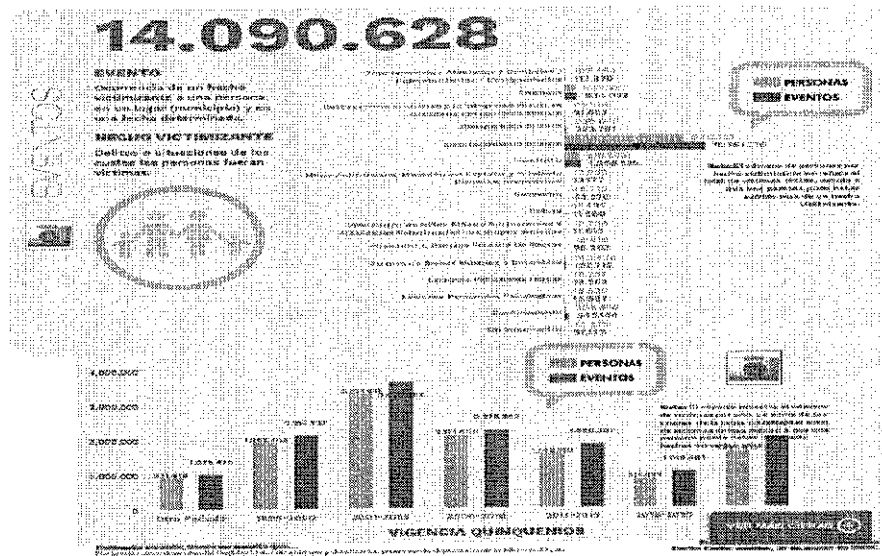
	Código: GC-FT-85	
	Versión: 01	
	Página: 26 de 35	
	Vigente desde: 22/03/2023	

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Sujetos de atención: 7.855.016 personas. Representan aproximadamente el 76,8% del total. Cumplen los requisitos para acceder a medidas de atención y reparación establecidas en la ley.

No sujetos de atención: 2.375.314 personas. Representan cerca del 23,2% del total. Incluye víctimas fallecidas, directivos no activos para la atención, o personas que por distintas circunstancias no pueden acceder a dichas medidas.

Gráfica 2.



De acuerdo con lo anterior, el mayor hecho victimizante corresponde al Desplazamiento forzado y en gran parte las víctimas han declarado ante el Ministerio Público sus hechos victimizante.

Como se puede observar en la gráfica adjunta, el conflicto armado ha afectado a más de 9 millones de personas, lo que representa casi el 17% de la población total del país. Cabe destacar que aproximadamente 1 de cada 4 víctimas no es sujeto de atención, lo que evidencia limitaciones administrativas, legales o contextuales en los procesos de reparación.

Asimismo, se identifica que las mujeres no solo son ligeramente más numerosas en estas cifras, sino que cuentan con una mayor representación entre quienes acceden a atención institucional. Esto podría reflejar tanto un reconocimiento de las afectaciones diferenciales como una prioridad institucional en la implementación de políticas de género.

10.3.2. MUJERES CABEZA DE FAMILIA:

En la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE el 20 de abril de 2026, muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer en el país fue del 46,4% en 2025, nivel que es estadísticamente igual al obtenido en 2024 y que significa

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 27 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

un freno en la tendencia creciente que había tenido el indicador en los últimos años. Ese estancamiento se explica por el comportamiento de la jefatura femenina en las cabeceras, que pasó del 49,0% al 48,7%, mientras que en centros poblados y rural disperso creció 0,6 puntos porcentuales (al pasar de 37,7% a 38,4%).



Boletín técnico

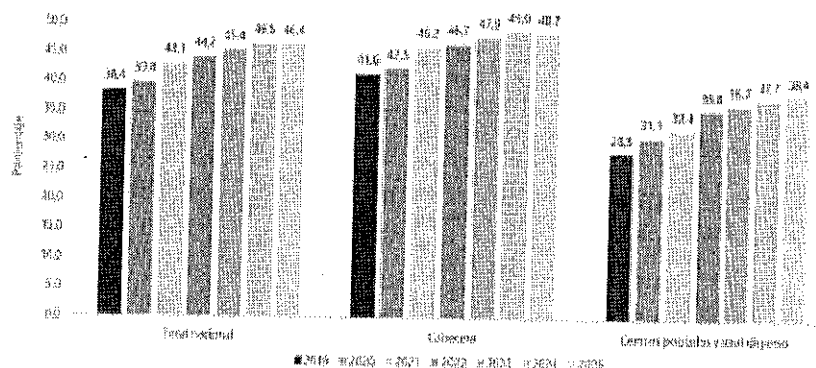
Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)

2025

Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina (%)

Total nacional y área

2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025



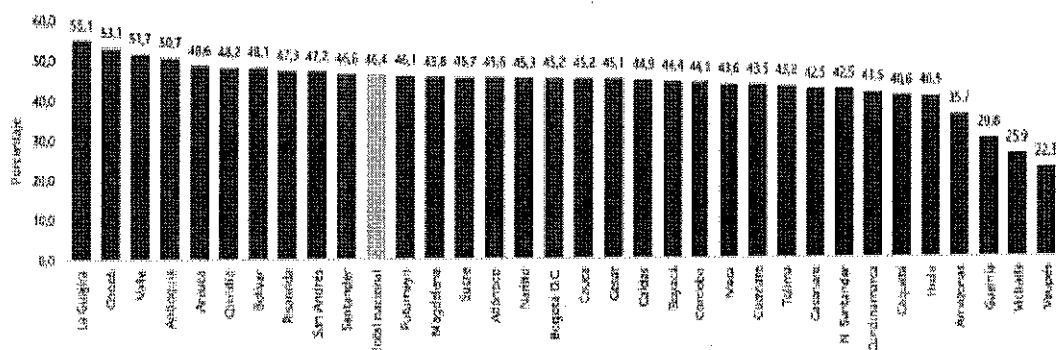
Fuente: DANE, ECV.

La información por departamentos muestra diferencias considerables en el peso de los hogares con jefatura femenina: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Chocó, Valle y Antioquia, niveles que contrastan con los obtenidos en cuatro departamentos de la Amazonía-Orinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde ese peso oscila entre 22,3% y 35,7%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 28 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

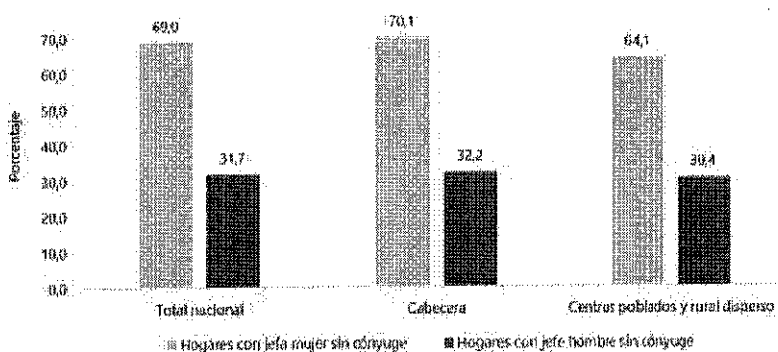
Gráfico 6. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y departamentos
2025



Fuente: DANE, ECV.

"la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (69%).

Gráfico 7. Hogares sin presencia de cónyuge según sexo del jefe/a* (%)
Total nacional y área
2025



Fuente: DANE, ECV.

* Porcentajes calculados sobre hogares con jefatura femenina y masculina, respectivamente.

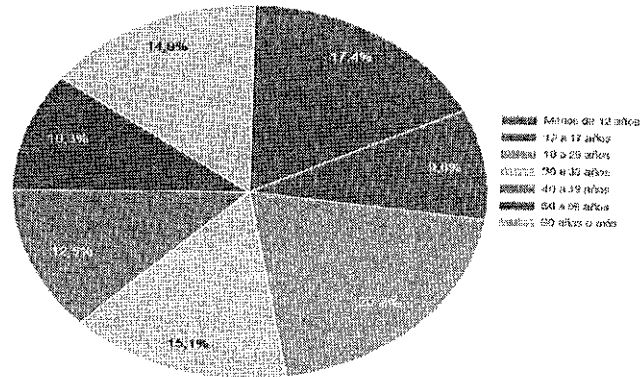
10.3.3. ADULTO MAYOR:

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Colombia tenía 53.057.212 habitantes: 27.055.977 mujeres (51,0%) y 26.001.235 hombres (49,0%). De ellos 7'910.391 son personas mayores, que equivalen al 14,9%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR		Código: GC-FT-85
			Versión: 01
			Página: 29 de 35
			Vigente desde: 22/03/2023

Población de Colombia por Edad
Proyección de 2025



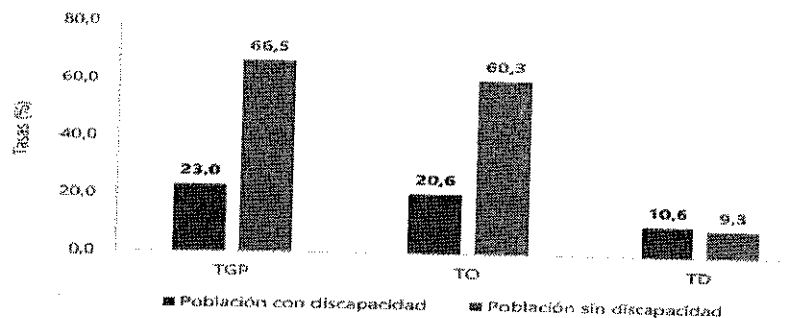
Fuente: Proyección del DANE para 2025 con base en el censo de 2018.

10.3.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con el boletín técnico Mercado laboral de la población con discapacidad publicado el 13 de abril de 2026 del DANE ⁸ Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



⁸ Boletín técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Diciembre 2025 – febrero 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 30 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

10.3.5. POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2024. (Boletín técnico 21 de agosto de 2025 - Resultados para población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera) alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%.

La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil). En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)

Total nacional y área

2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

Fuente: DANE, ECV.

* Los coeficientes de variación de las estimaciones (absolutas y relativas) para raizales, palenqueros/as y gitanos/as superan el 15%.

La mayor parte de la población que se autorreconocen negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

Acerca de la distribución de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera por sexo, alrededor de 1 millón 928 mil son mujeres (el 51,6% del total) y 1 millón 809 mil son hombres (el 48,4%).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 31 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

De conformidad con el boletín técnico Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico – racial publicado el 13 de abril de 2026, durante el periodo marzo 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) para la población Indígena se ubicó en 64,7%.

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Indígena	
		Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26
Total	TGP	66,0	64,7
	TO	61,0	60,0
	TD	7,5	7,2
Hombre	TGP	76,9	77,3
	TO	71,9	73,2
	TD	6,4	5,2
Mujer	TGP	55,7	53,3
	TO	50,7	48,1
	TD	9,0	9,9

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 64,0%

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26
Total	TGP	64,7	64,0	64,7	64,0	63,9	64,3
	TO	56,6	57,0	56,6	57,0	57,6	58,7
	TD	12,6	10,9	12,6	10,9	9,9	8,6
Hombre	TGP	77,1	77,5	77,1	77,5	76,4	76,6
	TO	70,6	71,9	70,5	72,0	70,2	71,3
	TD	8,5	7,2	8,5	7,1	8,0	7,0
Mujer	TGP	53,4	51,6	53,4	51,6	52,4	52,9
	TO	43,9	43,3	43,8	43,3	46,0	47,2
	TD	18,0	16,1	17,9	16,1	12,3	10,7

Fuente: DANE, Gran encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Teniendo en cuenta la ejecución del presente contrato, donde solo es ejecutado y/o intervenido por una persona, la Entidad no puede dar aplicación al Decreto 1860 de 2021, fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 32 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Así mismo, no se requiere personal con discapacidad de acuerdo a lo indicado en el Decreto 287 de 2026, dado que coartaría el desarrollo del mismo a ejecución por parte de personas con discapacidad. Por tal motivo no se puede dar aplicabilidad al decreto correspondiente en el presente proceso

6. CONCLUSIÓN APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES Y/O FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO DISTRITAL 643-2025 Y DECRETO 287 DE 2026

Previo análisis realizado con el grupo estructurador, respecto del objeto, las obligaciones, condiciones contractuales frente a las normas que regulan los criterios diferenciales, la inclusión de obligaciones, la Entidad considera que para el presente proceso son aplicables los siguientes criterios diferenciales y/o la incorporación de la provisión de bienes o servicios por parte de los siguientes grupos poblacionales:

Criterio Diferencial – Decreto 1082 de 2015 y Decreto 287 de 2026	SI/NO
MIPYMES	SI
MUJERES	NO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO
Fomento a la ejecución de contratos Estatales por parte de sujetos de especial protección constitucional - Decreto 1082 de 2015	NO
Fomento a la Vinculación de mujeres - Decreto Distrital 643-2025	NO
Fomento incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas en condición de discapacidad - Decreto 287-2026	NO

Realizado el análisis de oportunidad y conveniencia que ordena la normativa, se concluye que para el presente proceso de contratación no resulta procedente exigir al contratista la incorporación en su cadena de valor de personal que acredite situación de especial protección constitucional ni de personas con discapacidad. Lo anterior, por cuanto el objeto contractual es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO CAPITAL.”, respecto de los cuales no es posible garantizar las condiciones de idoneidad ni los ajustes razonables que la norma exige para la incorporación de estas poblaciones, sin comprometer la calidad, el alcance o la oportunidad de la ejecución del contrato.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 33 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

En consecuencia, la entidad se abstiene de establecer esta exigencia como condición especial de ejecución, sin perjuicio de que los factores de desempate y los puntajes adicionales previstos en la normativa vigente continúen aplicando en los términos correspondientes.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.1 ANTECEDENTES EN LA CONTRATACIÓN SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL ACTUAL.

Para realizar el análisis de la demanda en el IDIGER, se consultó en SECOP II aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, sin embargo, en el momento no existe un referente histórico relacionado con "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO CAPITAL.",

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares de otras entidades

Objeto	No. Proceso	Contratista	Contratante	Valor del Contrato
SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2377	FDLK-SASI-004-2025	FF SOLUCIONES SA	ALCEDIA LOCAL DE KENNEDY	3.750.412.000
ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (Presentación de oferta)	SDIS-SASI-015-2024	UT DIDÁCTICOS SI 2024	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	1.104.947.205
ADQUIRIR ELEMENTOS Y MATERIALES POP DE PUBLICIDAD PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	4152.010.32.1.950-2024	FACTOR INK SAS	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD	364.859.132
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ALGUNAS SEDES A CARGO DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, UBICADAS EN LAS CIUDADES DE CARTAGENA (BOLIVAR), MEDELLÍN (ANTIOQUIA) Y BOGOTÁ D.C	MC-SMC-0018-2026	ARISE	MINCULTURA	106.497.602

8. ANÁLISIS DE INDICADORES SECTORIALES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

Nota: Si este documento se encuentra Impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 34 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Para la fijación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2, se realizará un análisis a la última información financiera publicada por la superintendencia de sociedades según lo reportado por las distintas sociedades bajo el nuevo marco normativo de información financiera (PLENAS y PYMES) suministrada por la superintendencia de sociedades, de la clasificación del siguiente código:

- C3240 - Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
- G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
-

Del análisis de la información financiera publicada por la Supersociedades en el código anteriormente mencionado para un total de 86 compañías en todo el país, se procede a consolidar el Balance Financiero del Subsector como se presenta a continuación:

CUADRO BALANCE FINANCIERO SUBSECTORIAL CONSOLIDADO

Códigos CIUU	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
C3240	28.569.227	52.128.707	9.377.491	17.664.638	34.464.069	3.398.316	2.401.017
G4761	1.373.076.526	2.199.590.128	653.999.020	873.391.544	1.326.198.584	193.869.778	27.887.073
TOTAL GENERAL	1.401.645.753	2.251.718.835	663.376.511	891.056.182	1.360.662.653	197.268.094	30.288.090

En el análisis de los datos que componen la muestra utilizando el histograma, partiendo de la mediana, la cual corresponde al 50% de la muestra, a partir de esta se definieron los límites inferiores y superiores y se establecieron 5 rangos hacia arriba y 5 rangos hacia abajo, en partes iguales. El límite inferior es el valor más bajo de cada serie, sin embargo, para los indicadores de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Activo y del Patrimonio, si dicho valor es negativo, el límite inferior se establece en 0, toda vez que estos indicadores cuando están negativos no son aceptables (los valores negativos significan pérdida); El límite superior es el valor más alto de cada serie, sin embargo, para el indicador de endeudamiento, si el valor más alto es superior a 1, se fija el límite en 1, dado que cuando este indicador es superior a 1 no es aceptable dado que en este caso sus deudas serán superiores a sus activos.

Con base en los datos anteriores se procede a calcular los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso:

INDICADOR	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A	ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A	COBERTURA DE INTERES MAYOR O IGUAL A	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A	RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A
Requerido	1,04	0,85	1,78	0,03	0,01
Cantidad de las compañías pertenecientes al sector y que hacen parte de la muestra que cumplen con el indicador requerido	77,00	73,00	71,00	66,00	70,00
% de las compañías pertenecientes al sector y que hacen parte de la muestra que cumplen con el indicador requerido	89,53%	84,88%	82,56%	76,74%	81,40%

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 35 de 35
		Vigente desde: 22/03/2023

Nota: Como se evidencia en el Balance Financiero Subsectorial Consolidado, el subsector presenta altos niveles de liquidez por lo que se fija el Capital del Trabajo en un 50% del Presupuesto Oficial del proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA	
DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,04
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0,85
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,78
CAPITAL DE TRABAJO	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,01

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia motivando la competencia en el mercado.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo del contrato deben considerarse como riesgos potenciales los imprevistos y los demás aspectos relacionados en los estudios previos del presente proceso contractual

Elaboró	Diana Rocío Pinzón Pinzón - Profesional Universitario OJ	
Aprobó	Jhon Flavio Vásquez Rodríguez – Profesional Especializado OJ	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.